



F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 del 28/12/2020

Contrato No.	224-CMNC-2025	Fecha de Acta	18 de diciembre de 2025	Contratista	MANUEL GALEANO CORREA
Tipo de Contrato		PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS			

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	Causal Normatividad y/o	Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS. UNIFORME DEPORTIVOS Y ALIMENTACIÓN, Y ASI FOMENTAR LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTEGRADOS DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑA – CAQUETÁ		

Fecha de suscripción del contrato	Diecisiete (17) de diciembre de 2025				
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025				
Valor del contrato	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$30.605.000) M/CTE., (Detallado en el siguiente cuadro del presupuesto del contrato), NO RESPONSABLE DE IVA				
Fecha de expedición póliza	12/12/2025	Periodo amparado	17/12/2025 al 30/06/2026	Valor asegurado	\$6.121.000
Fecha de aprobación póliza	18/12/2025				

En la Oficina de la secretaria de Integración Social, en el departamento del Caquetá, se reunieron: **EDER LEANDRO TRUJILLO** en su condición de SUPERVISOR, y **MANUEL CORREA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.333.135 de El Paujil, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula N° (4) Cuarta del contrato de la referencia, su plazo se pactó contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 31 de diciembre de 2025; el cual comienza a contar a partir de la legalización y suscripción de la presente acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.



F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 del 28/12/2020

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, a partir del día dieciocho (18) de diciembre del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Municipio de La Montañita, Caquetá",

Se firma en el Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, el día diciembre (18) de diciembre de 2025.

EDER LEANDRO TRUJILLO
Secretario de Integración Social
SUPERVISOR

MANUEL CORREA GALEANO
C.C. No. 96.333.135 de El Paujil
CONTRATISTA

